



Resolución Ministerial N° 0313 -2008-ED

Lima, 09 JUL. 2008

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de julio de 2006, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC y el Ministerio de Educación suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de intercambiar información relativa a la identificación de las personas vinculadas al Sector Educación, para el mejor cumplimiento de sus fines;

Que, las partes han acordado ampliar el plazo de vigencia del citado Convenio de Cooperación Interinstitucional;

Que, el artículo 25° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, facultades y atribuciones que no sean privativas a su función;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba la misma; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 27562, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar al Secretario General para que, en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba la Adenda al Convenio a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

